

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
**SANIPES**



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N.º 049 -2019-SANIPES-PE**

Surquillo, 22 MAYO 2019

**VISTO:**

El Informe N° 173-2019-SANIPES/DSNPA emitido por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-SA se aprueba el Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente, dependiente del Ministerio de Salud, cuyo objeto es realizar el seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial y proponer su actualización y mejoras necesarias, con la finalidad de reducir el abuso y mal uso de los antibióticos y otros antimicrobianos en seres humanos, animales y cultivos, así como la propagación de los residuos de estos medicamentos en el suelo, los cultivos y el agua;

Que, a través del artículo 3 de la referida Resolución, se establece que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por: i) Un/a representante del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, el artículo 4 del dispositivo antes mencionado prevé que los representantes titulares y alternos de la Comisión Multisectorial son designados mediante resolución del titular de la entidad respectiva, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del citado Decreto Supremo;

Que, estando a lo señalado, y teniendo en consideración el informe del visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que designe al representante titular y alerno del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ante la Comisión Multisectorial en mención;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones "Emitir resoluciones en el ámbito de sus competencias";

Con los visados de la Gerencia General, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y el Decreto Supremo N° 010-2019-SA que aprueba el Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021 y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los representantes titular y alerno del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ante la Comisión Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021, creada por Decreto Supremo N° 010-2019-SA, según el siguiente detalle:

- Titular : Director/a de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
- Alerno : Subdirector/a de la Subdirección de Inocuidad Pesquera

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los representantes designados a través del artículo 1 precedente, así como a la Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial (Instituto Nacional de Salud).

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

MARÍA DEL CARMEN ABREGU BAEZ  
Presidenta Ejecutiva (e)

